

FUNDACIÓN COLEGIO UIS

Código PGD-03-R08

ACUERDO JUNTA DE DIRECTORES

Página 1 de 3

ACUERDO No. 004 DE 2024

(Marzo 15 de 2024)

POR EL CUAL SE REALIZA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS BENEFACTORES ANTE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA FCUIS PERIODO 2024 - 2025

LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA FUNDACIÓN COLEGIO UIS

En uso de sus atribuciones legales

CONSIDERANDO:

- 1. Que de conformidad con el Estatuto General de la Fundación Colegio UIS, la Junta de Directores es el órgano máximo de dirección y según el artículo 12 del mismo, está conformado por:
 - Dos delegados de la Rectoría de la Universidad Industrial de Santander.
 - Dos delegados del Fondo de Empleados de la Universidad Industrial de Santander designados por la Junta Directiva del mismo.
 - Un representante de los Benefactores.
- 2. Que el periodo del representante elegido será de dos años.
- **3.** Que tienen carácter de Benefactores de la FCUIS las personas naturales o jurídicas que hayan realizado donaciones que los hagan acreedores a tal designación, reconocidos por la Junta de Directores y que actualmente se encuentran publicados en la página web de la institución, vigentes y formalizados en el Acuerdo 04 de mayo de 2021.
- **4.** Que son derechos de los Benefactores, entre otros, los de elegir y ser elegidos a título de representantes de estos ante la Junta de Directores de acuerdo con las normas estatutarias y demás reglamentos pertinentes.
- **5.** Que quienes se inscriban como candidatos a ser representante de los Benefactores, deberán cumplir con el Régimen de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, impedimentos y responsabilidades aplicables a los miembros de la Junta de Directores de la Fundación Colegio UIS, consignado en el Acuerdo No. 060 del 18 de octubre de 2012.
- 6. Que el representante actual ya cumplió su periodo desde el mes de octubre de 2023.



FUNDACIÓN COLEGIO UIS

Código PGD-03-R08

ACUERDO JUNTA DE DIRECTORES

Página 2 de 3

7. Que fue declarada desierta la convocatoria anterior referida en el acuerdo No 01 de 2024 de la Junta de Directores, dado que sólo se inscribió un candidato como aspirante a representante por los Benefactores ante la Junta de Directores, en el entendido que el requisito de inscripción era de un número superior a tres (3) inscritos, según el artículo tercero, del Acuerdo citado.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Convocar a la elección de un (1) representante de los Benefactores ante la Junta de Directores de la Fundación Colegio UIS – FCUIS.

ARTÍCULO 2. Los electores o votantes serán aquellos reconocidos como Benefactores de la FCUIS, personas naturales o jurídicas que hayan realizado donaciones que los hagan acreedores a tal designación, reconocidos por la Junta de Directores y que actualmente se encuentran relacionados y publicados en la página web de la institución, vigentes y formalizados en el Acuerdo 04 de mayo de 2021. Para conocer el listado, podrá acceder mediante el siguiente enlace: https://fcuis.edu.co/web/fcuis/benefactores/

ARTÍCULO 3. Reglamento: Establecer como reglamento para la inscripción y elección de los candidatos, el siguiente:

PRIMERO: Cronograma Fecha de convocatoria. Se realizará la convocatoria desde el día 22 de marzo hasta el día 5 de abril de mes mediante la página web institucional y los demás canales de comunicación del colegio, así como en las Asociaciones de Pensionados de la UIS. Se solicitará apoyo para la divulgación de la información a FAVUIS y COOPRUIS para allegar la convocatoria a todos sus asociados y los demás medios que determine la Junta de Directores.

SEGUNDO: Requisitos. Para postularse debe cumplir con el siguiente requisito que se relaciona a continuación:

Ser Benefactor de la FCUIS reconocido según Acuerdo 04 de mayo del 2021. La relación de benefactores se encuentra publicada en la página web de la FCUIS en el siguiente enlace: https://fcuis.edu.co/web/fcuis/benefactores/.

TERCERO: Inscripción. Cada aspirante realizará su inscripción mediante un correo electrónico dirigido a la cuenta de correo institucional de la Secretaría General de la Fundación Colegio UIS - FCUIS (info@fcuis.edu.co). En la comunicación deberá expresar:

- i. Que se encuentra incluido en la relación de benefactores reconocido en el Acuerdo 04 de mayo de 2021.
- ii. Que por voluntad propia, libre e informada se inscribe como como candidato.
- iii. Nota: Debe adjuntarse a esta comunicación una fotografía reciente tamaño 3x4.



FUNDACIÓN COLEGIO UIS

Código PGD-03-R08

ACUERDO JUNTA DE DIRECTORES

Página 3 de 3

CUARTO: Cantidad mínima de inscritos. Deberá haber un número superior a un (1) inscrito; de no darse, no se realizará la votación y se dará inicio de nuevo al proceso, en los tiempos que establezca la Junta de Directores.

QUINTO: Revisión de requisitos. Una vez concluya la inscripción de los aspirantes, Un miembro delegado de la Junta de Directores, el rector y la subdirectora Administrativa, harán la revisión del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes, y darán informe a la Junta de Directores acerca de quiénes son los candidatos. Esta información se dará a conocer a toda la comunidad educativa FCUIS y de Benefactores, mediante los canales de comunicación institucionales.

SEXTO: Día de elección. se establece que el día de elección, será el día 8 de mes abril durante el horario 7:00 a.m. a 3:00 p.m. y se realizará ingresando por la página web del colegio, a través de la plataforma Gnosoft.

SÉPTIMO: Información de resultados. Los resultados del proceso de elección del nuevo representante de los benefactores ante la Junta de Directores se informará mediante los canales de comunicación de la Institución.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Floridablanca, a los 15 días del mes de marzo de 2024.

Sandra Judith García Vergara Presidenta Junta de directores Claudia Patricia Rueda Tørralva

Secretaria Académica